

Madrid:

Don José Rubio Erdozain, Modalidad Industrial, del Grupo Escolar «Joaquín Costas», pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Ezequiel Solanas», de la capital.

Doña Teodora Cordivilla Miguel, Modalidad Artesana, del Grupo Escolar «San José de Calasanz», pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar de niñas «Inmaculada Concepción», de la capital.

Doña Luisa Parrondo Parrondo, Modalidad Artesana, del Grupo Escolar «Alejandro Rodríguez», pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Pío XII», de la capital.

Don Macario Ovejero García, Modalidad/Artes Gráficas, del Grupo Escolar «Tirso de Molina», de la capital, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Luis Moscardó», de la capital.

Murcia:

Don José Moreno Gil, Modalidad Agrícola, de la Escuela de niños de Abanillas, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Campoamor», de Alicantarilla.

Palencia:

Don Fermín Rodríguez Becerril, Modalidad Agrícola, de la Escuela de niños de Cobos de Cerrato, pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela de niños de Autilla de Pino.

Pontevedra:

Don Manuel Diéguez Varela, Modalidad Agrícola de la Escuela de niños de Novas, Ayuntamiento de El Rosal, pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela de niños número 3 de El Grove.

Salamanca:

Doña Adelaida Risueño Angoso, Modalidad Artesana, de la Escuela graduada «San Francisco», de Ciudad-Rodrigo, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Los Sitios», de Ciudad-Rodrigo.

Santa Cruz de Tenerife:

Doña Jesusa Jerez Veguero, Modalidad Artesana, de la Escuela de niñas de Las Cruces—Garachico—, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar de niñas de Taco (La Laguna).

Santander:

Don Arsénio Aldea Palacios, Modalidad Mercantil, de la Escuela graduada «Hogar Provincial», pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela graduada «Quinta Porrúa», de la capital.

Valencia:

Don Blas Silvano Gil Navarro, Modalidad Artes Gráficas, del Grupo Escolar «Cervantes», de la capital, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «San Pedro», de la capital.

Doña María del Carmen Greses Catalá, Modalidad Artesana, de la Escuela de niñas de Paterna, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Carolina Alvarez», de la capital.

Don Enrique Ferri Sirera, Modalidad Agrícola, de la Escuela graduada de niños de Yatova, pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela de niños de Cuartell.

Valladolid:

Doña Josefina Hermoso Marcos, Modalidad Artesana, del Grupo Escolar «Gonzalo de Córdoba», de la capital, pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela graduada de niñas «José María Lacort», de la capital.

Vizcaya:

Doña Victoria Estefanía Vallejo, de la Escuela graduada de niñas «Begoña», de la capital, Modalidad Artesana, pasa a desempeñar la misma Modalidad al Grupo Escolar «Luis Briñas», de la capital.

Doña Damiana Carmen Hernández, Modalidad Artesana, del Grupo Escolar «General Mola», de Sestao, pasa a desempeñar la misma Modalidad a la Escuela de niñas «San Ignacio», de la capital.

4.º El personal designado percibirá la remuneración dispuesta en la Orden ministerial de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 10 de noviembre de 1960 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuesta y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Baleares

Dos secciones de niñas, en el grupo escolar «Santa Isabel», del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares).

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de la unitaria de niñas existentes en Génova, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, creándose al efecto una plaza de Maestra de sección.

C á d i z

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el Callejón del Arco, del casco del Ayuntamiento de Algodonales.

Unitaria de niños (una) y una unitaria de niñas, en Las Cabezas, del casco del Ayuntamiento de Algodonales.

Una unitaria de niñas en la calle de José Antonio Primo de Rivera, número 11, del casco del Ayuntamiento de Algodonales.

La Coruña

Una unitaria de niños, en Cances, del Ayuntamiento de Carballo.

Oviedo

Una unitaria de niños, y conversión en de niñas, trasladándose a nuevo edificio, la Escuela mixta existente, en San Julián de Nevares, del Ayuntamiento de Parres.

Palencia

Una unitaria de niñas y una Escuela de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Magaz.

Sevilla

Una graduada «La Inmaculada», de niñas, con cuatro secciones (una de ellas de párvulos), en León de San Francisco, del casco del Ayuntamiento de Carmona, a base de la graduada «Las Provincias», de niñas, de dos secciones (una de ellas de párvulos), creándose al efecto dos plazas de Maestra de sección.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Albacete

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Los Paúles, del Ayuntamiento de Yeste.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Juan Quílez, del Ayuntamiento de Yeste.

Avila

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Los Llanos, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Cádiz

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Palmarejo, del Ayuntamiento de Ubrique.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Cardela, del Ayuntamiento de Ubrique.

Córdoba

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Castro del Río.

Una mixta, servida por Maestra, en Vega de Santa Lucía, del Ayuntamiento de Palma del Río.

Una mixta, servida por Maestra, en Nuestra Señora del Belén (estación), del Ayuntamiento de Palma del Río.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cañada de Rabadán, del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

León

Una mixta, servida por Maestra, en barriada Quintanilla del Valle, del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

Pontevedra

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cercio, del Ayuntamiento de Lalín.

Toledo

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Consuegra.

3.º Que se considere creada definitivamente y con destino a la localidad que se cita la siguiente Escuela Nacional de Enseñanza Primaria:

Navarra

Una unitaria de niñas, que, con las tres unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de San Adrián, se constituye una graduada de niñas, con cuatro secciones.

4.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

Guadalajara

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Mondéjar.

Una graduada de niñas, con cinco secciones (una de ellas de párvulos), a base de las cuatro unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Mondéjar.

Murcia

Una sección de niñas, en el Grupo escolar «Alfonso X el Sabio», del Ayuntamiento de Lorca, a base de la unitaria de niñas número 2, existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento.

Navarra

Una graduada de niños, con cinco secciones, a base de las cinco unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Adrián.

Palencia

Una sección de párvulos, en la graduada de niñas, a base de la Escuela de párvulos existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Toledo

Una graduada «Cristo de la Vera-Cruz», de niñas, con cuatro secciones (una de ellas de párvulos), a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Consuegra.

Vizcaya

Una graduada de niños, con cinco secciones, a base de la graduada de niños de cuatro secciones y la unitaria de niños «Echano» existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Amorebieta.

Una graduada de niñas, con cinco secciones, a base de la graduada de niñas de cuatro secciones y la unitaria de niñas «Echano» existentes en el mismo edificio del casco del Ayuntamiento de Amorebieta.

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, a base de las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Arbácegui Guericcaiz.

Una graduada «Calvo Sotelo», de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bermeo.

Una graduada «Calvo Sotelo», de párvulos, con tres secciones, a base de las tres de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bermeo.

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, a base de las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Lekeitio.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Marquina.

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de cada sexo existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Mundaca.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar de Ibaizábal, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una graduada de niñas, con cuatro secciones (dos de ellas de párvulos), a base de las dos unitarias de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar de Ibaizábal, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una graduada de niñas, con cinco secciones (dos de ellas de párvulos), a base de la graduada de niñas de tres secciones y las dos Escuelas de párvulos existentes en el mismo edificio escolar de Iturrubide, del Ayuntamiento de Bilbao.

Una graduada de niñas, con dos secciones (una de ellas de párvulos), a base de la unitaria de niñas y una Escuela de párvulos existentes en el mismo edificio escolar de La Peña de Arrigorriaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar de La Peña de Arrigorriaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

5.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados 1.º y 2.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el resultado del concurso convocado para la adquisición de material con destino a los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de adquisición de material y equipo para los Laboratorios de Química Textil, Análisis y Ensayos Industriales, con destino a la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, aprobado por Decreto de 6 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por un total de 981.434,25 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre;

Resultando que según consta en el acta del concurso, auto-